

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 065 Noviembre 14 de 2014

"Por la cual se cambia la denominación del programa académico ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL NIÑO(A) Y ADOLESCENTE a ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO PEDIÁTRICO".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales;
- Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 051 de julio 9 de 2010, creó el programa académico ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL NIÑO(A) Y ADOLESCENTE;
- 3. Que en el proceso de obtención del registro calificado del programa académico ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL NIÑO(A) Y ADOLESCENTE, el Ministerio de Protección Social recomendó el cambio de denominación del programa a ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO PEDIÁTRICO;
- 4. Que la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud acordó acoger la recomendación de cambio de denominación;

5. Que el Consejo Académico, en su sesión de octubre 2 de 2014, acordó recomendar al Consejo Superior la propuesta del cambio de denominación del programa académico ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL NIÑO(A) Y ADOLESCENTE a ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO PEDIÁTRICO y definió su estructura curricular,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Cambiar la denominación del Programa Académico ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL NIÑO(A) Y ADOLESCENTE a ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO PEDIÁTRICO, adscrito a la Facultad de Salud y el cual otorga el título de ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO PEDIÁTRICO.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de noviembre de 2014, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, 4º piso.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General